

**PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD)
PROYECTO DE DOCUMENTO DE GOBIERNO
DOCUMENTO DE LA ASISTENCIA PREPARATORIA**

NÚMERO Y TÍTULO: Ven 03/003
Apoyo al Fortalecimiento Institucional del
Ministerio de Relaciones Exteriores

DURACIÓN: 9 meses

**SECTOR/SUBSECTOR DEL
CAC PNUD:** Fortalecimiento Institucional

FECHA ESTIMADA DE INICIO: Octubre de 2003

AGENCIA DE EJECUCIÓN: Ministerio de Relaciones Exteriores


**INSUMOS DE
GOBIERNO:** En especie

INSUMOS DEL PNUD: Costos compartidos:
Gobierno: US\$ 48.544.00
Total: US\$ 50,000.00

Breve Descripción: El propósito de esta Asistencia Técnica Preparatoria es apoyar al Ministerio de Relaciones Exteriores en el fortalecimiento de su capacidad institucional de planificación, seguimiento, evaluación y control por resultados de su gestión y la formulación de un proyecto de fortalecimiento de su sistema de planificación, estructura organizativa y plataforma tecnológica.

En Nombre de:

PNUD

FIRMA	FECHA	NOMBRE/TITULO
	29-09-03	Antonio Molpeceres Representante Residente

(*) NOTA: Al incluir 1.456 US\$ de Gastos de Administración, la contribución de Costos Compartidos totaliza 50,000 US\$. Tipo de cambio de las Naciones Unidas a la fecha de la firma del presente convenio es: US\$ 1= 1596 Bs., el cual se ajustará en correspondencia con las variaciones de la tasa de cambio oficial de Venezuela.

ANTECEDENTES

De acuerdo con el Decreto Sobre Organización y Funcionamiento de la Administración Pública Central¹, el Ministerio de Relaciones Exteriores es el órgano de la Administración Pública Nacional competente en la regulación, formulación y seguimiento de políticas, la planificación y realización de las actividades del Ejecutivo Nacional en materia de política exterior, lo cual comprende la actuación internacional de la República; la conducción de las relaciones con los otros Estados; la representación de la República en las organizaciones, organismos y eventos internacionales; la coordinación de la actuación que desarrollen otros Despachos en el extranjero; la participación en las negociaciones comerciales, económicas, técnicas y culturales con otros países y entidades extranjeras; la representación y defensa, dentro del ámbito de su competencia, de los intereses de la República en las controversias internacionales y en las cuestiones relacionadas con la integridad territorial y su soberanía.

La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en su artículo 315, dispone que en los presupuestos públicos anuales de gastos se establecerá de manera clara, para cada crédito presupuestario, el objetivo específico a que está dirigido, los resultados concretos que se espera obtener y los funcionarios públicos responsables del logro de esos resultados. También dispone que estos resultados sean establecidos en términos cuantitativos, mediante indicadores de desempeño, siempre que ello sea técnicamente posible.

Por otra parte, la ley Orgánica de Planificación² establece la obligación de elaborar un Plan Operativo Anual Nacional donde se definirán los programas y proyectos estratégicos que llevará a cabo el Ejecutivo Nacional, en correspondencia con las directrices contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo, el marco plurianual del presupuesto y la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado. Este Plan Operativo Anual Nacional se elabora en coordinación con los órganos de la Administración Pública Central y sus contenidos constituyen la base de cálculo para la estimación y distribución racional de sus recursos presupuestarios. Los órganos y entes de la Administración Pública, por su parte, deben elaborar su respectivo Plan Operativo, donde se concreten los programas, proyectos y acciones a desarrollar en el año fiscal correspondiente, en conformidad con las directrices del Plan Operativo Anual Nacional y establecer en sus respectivos planes y proyectos de presupuesto, las responsabilidades, los servicios que prestan, las metas y las cuotas presupuestarias contempladas en el Plan Operativo Anual Nacional.

¹ Artículo 9 del Decreto N° 2.083 de 02 de noviembre de 2002, publicado en Gaceta Oficial N° 37.562 de fecha 04 de noviembre de 2002

² Gaceta Oficial N° 5.554 Extraordinaria de 13 de noviembre de 2001.

El ejercicio de las competencias atribuidas al Ministerio de Relaciones Exteriores, la naturaleza de estas competencias y el cumplimiento de las exigencias que imponen la Constitución y las leyes para la elaboración de sus planes operativos y el cálculo de los recursos presupuestarios que requiere para funcionar y producir los resultados que se esperan de este órgano, exige al Ministerio de Relaciones Exteriores el desarrollo y mantenimiento de capacidades institucionales acordes con la naturaleza e importancia de sus funciones y atribuciones, especialmente en cuanto se refiere a la capacidad institucional de planificación, seguimiento y evaluación de políticas.

Sin embargo, los métodos, estructura organizativa, normas, procedimientos y capacidades tecnológicas disponibles en el Ministerio no satisfacen las necesidades actuales y potenciales del organismo en cuanto a la planificación, seguimiento, evaluación y control por resultados de su gestión. Así, dada la naturaleza esencialmente política de la misión que se le encomienda al Ministerio de Relaciones Exteriores dentro de la Administración Pública Nacional, cuyos resultados no son fácilmente mesurables en términos de indicadores cuantitativos de desempeño, el rol que desempeña de la Cancillería en ciertos resultados de gobierno queda invisibilizado. Por otra parte, la aplicación de criterios cuantitativos no adaptables a la naturaleza de la misión de este órgano dificulta la medición de los resultados de su gestión y, en consecuencia, la sustentación de solicitudes de recursos presupuestarios para desarrollarla.

RELACIÓN CON EL PROGRAMA DEL PAÍS.

La Constitución de 1999 establece los principios de honestidad, participación, celeridad, eficiencia, transparencia, rendición de cuentas y responsabilidad en el ejercicio de la función pública como rectores de la actuación de la Administración Pública. Con base en estos principios, y de acuerdo con lo que señala en la Líneas Generales del Plan de Desarrollo económico y Social de la Nación 2001-2007 el país se ha propuesto mejorar la calidad de la gestión pública y fortalecer la capacidad de gestión estratégica del Ejecutivo Nacional, como acciones estratégicas orientadas a la consolidación de la estabilidad política y social, dentro del objetivo general de construir la democracia bolivariana.

((<http://www.mpd.gov.ve/pdeysn/plan.htm>)

El Programa de Cooperación del PNUD con Venezuela, aprobado para el período 2003-2007, contempla entre sus logros relevantes el de apoyar el desarrollo de la capacidad de gestión y prestación de servicios por el sector público.

OBJETIVOS DE LA ASISTENCIA TÉCNICA.

En vista de la necesidad de dotar al Ministerio de Relaciones Exteriores de métodos, técnicas y capacidades tecnológicas que le permitan mejorar la

formulación, seguimiento, evaluación y control de sus planes, a fin de mejorar la calidad de su gestión y dar cumplimiento a las disposiciones constitucionales y legales en relación con la planificación y presupuesto, la asistencia se propone, como una contribución al desarrollo de la capacidad de gestión y prestación de servicios por el sector público, apoyar al Ministerio de Relaciones Exteriores en el fortalecimiento de su capacidad institucional de planificación, seguimiento, evaluación y control por resultados de su gestión, lo cual redundará en mayor eficiencia, eficacia y responsabilidad institucional de este órgano del sector público nacional.

RESULTADOS Y ACTIVIDADES.

RESULTADO 1:

Diseño de un sistema de planificación, seguimiento y evaluación por resultado adecuado a las características y necesidades del Ministerio de Relaciones Exteriores y propuesta de plan para su implantación.

ACTIVIDADES:

Actividad 1.1: Analizar el sistema actual de planificación, seguimiento y evaluación por resultados de la gestión del Ministerio de Relaciones Exteriores y su vinculación con otros actores de la Administración Pública Nacional.

Actividad 1.2: Diseñar un sistema de planificación, seguimiento y evaluación por resultados de la gestión del Ministerio de Relaciones Exteriores adecuado a sus características y necesidades, a la luz de las competencias asignadas a éste órgano y las disposiciones constitucionales y legales sobre planificación y presupuesto

Actividad 1.3: Proponer indicadores de gestión adecuados a la naturaleza del Ministerio y desarrollar una experiencia piloto con base en esa propuesta.

Actividad 1.4: Elaborar y ejecutar una propuesta de formación para los distintos actores vinculados al proceso.

Actividad 1.5: Formulación de un plan de implantación del sistema que se diseñe.

RESULTADO 2:

Diseño de una propuesta de estructura organizativa del MRE eficiente y eficaz, adecuada para formular, diseñar, ejecutar y dar seguimiento a políticas del sector.

ACTIVIDADES:

Actividad 2.1: Diagnóstico de la estructura organizativa y funcional del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Actividad 2.2: Diseño de una propuesta de estructura organizativa y funcional para la Cancillería.

Actividad 2.3: Formulación de un proyecto para la reestructuración del Ministerio de Relaciones Exteriores.

RESULTADO 3:

Diseño de una propuesta de proyecto de fortalecimiento de la plataforma tecnológica del MRE elaborado

ACTIVIDADES:

Actividad 3.1: Diagnóstico sobre las capacidades tecnológicas y de información del MRE.

Actividad 3.2: Diseño de una propuesta para el fortalecimiento de la plataforma tecnológica del MRE.

RESULTADO 4:

Documento de Proyecto de fortalecimiento institucional del Ministerio de Relaciones exteriores formulado.

ACTIVIDADES:

Actividad 4.1: Consolidación de las propuestas de fortalecimiento del sistema de planificación, estructura organizativa y plataforma tecnológica que se produzcan como resultados de esta Asistencia Preparatoria. Definir los resultados que se esperan alcanzar con el proyecto, las actividades a realizar para el logro de los resultados y los insumos y costos para llevarlas a cabo. Identificar los requerimientos de asistencia técnica y los objetivos a alcanzar.

Actividad 4.2: Redactar un primer borrador de Documento de proyecto de asistencia técnica, que será sometido a la consideración del Ministerio de Planificación y Desarrollo y del PNUD, con el objeto de ajustarlo y validarlo.

Actividad 4.3: Redactar el Documento de proyecto con los ajustes producidos de la consulta indicada en el punto anterior.

INSUMOS

1.- El Ministerio de Relaciones Exteriores aportará:

- Personal profesional para la coordinación de la cooperación y personal de apoyo administrativo (Director del Proyecto y personal de apoyo).
- Local y logística para el funcionamiento de la cooperación.

2. - Aportados a través de esta Asistencia Preparatoria

El PNUD, a pedido del Gobierno venezolano, suministrará al proyecto los servicios de apoyo para la contratación y coordinación de consultorías nacionales en las áreas de planificación estratégica, desarrollo organizacional y tecnología de información y comunicación. Así mismo, aportará recursos para la realización de actividades de capacitación en servicio.

ARREGLOS DE EJECUCIÓN.

El Ministerio de Relaciones Exteriores será el ejecutor de este proyecto de Asistencia Técnica y solicita al Ministerio de Planificación y Desarrollo la tramitación respectiva ante el Representante Residente del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo para que sea administrado conforme a las Normas y Procedimientos del PNUD sobre la ejecución nacional.

El Ministro de Relaciones Exteriores designará al Director Nacional del Proyecto quién será responsable de la ejecución del mismo

El Ministerio de Relaciones Exteriores, con apoyo del PNUD, presentará temas para la selección y contratación de las consultorías.

RIESGO.

El Ministerio de Relaciones Exteriores cuenta con los recursos técnicos necesarios para la ejecución de la Asistencia. Sin embargo, se requerirán recursos presupuestarios adicionales para la ejecución de las propuestas que surjan de la Asistencia Técnica. El Ministerio de Relaciones Exteriores realizará todas las tramitaciones pertinentes a fin de contar con los recursos presupuestarios necesarios

PRESUPUESTO



Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
 VEN/03/003 - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL MRE

Presupuesto "A"

Fuente de fondos: 01 - UNDP-IPF / TRAC - (Trac 1.1.1 & 1.1.2)
 Agencia de Ejecución: MRE - MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIO

SBLN	Donante	Inst.Fin.		Total	2003	2004
104.	Costos Compartidos al Programa					
104.01	GOBIERNO	GOBIERNO	Cont.Neta	48.544	21.544	27.000
			% CO Adm.	3,00	3,00	3,00
			CO Adm.	1.456	646	810
			Total	50.000	22.190	27.810
104.99	Total de Costos Comp. al Programa		Cont.Neta	48.544	21.544	27.000
			% CO Adm.	3,00	3,00	3,00
			CO Adm.	1.456	646	810
			Total	50.000	22.190	27.810
109.	TOTAL DE COSTOS COMPARTIDOS		Cont.Neta	48.544	21.544	27.000
			% CO Adm.	3,00	3,00	3,00
			CO Adm.	1.456	646	810
			Total	50.000	22.190	27.810
999.	CONTRIBUCION NETA		Cont.Neta	0	0	0

ANEXO II

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Los términos de referencia de los consultores serán elaborados durante la primera semana siguiente a la firma del Documento de Asistencia Preparatoria.

En los términos de referencia del consultor en planificación estratégica se incluirá la selección de los ponentes para cada uno de los temas que incluya en el programa de capacitación y la elaboración del documento de proyecto.